



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 192 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 16/08/2010

VISTOS: El Memorando N° 143-2010/GRP-440320 del 05 de Julio del 2010, el Oficio N° 245-2010/GRP-440330 del 06 de Julio del 2010, la Carta N° 012-2010/OAGZ/CONSULTOR del 19 de Julio del 2010, el Informe N° 061-2010/GRP-440330-JRILL del 27 de Julio del 2010 y el Informe N° 106-2010/GRP-440320-EAM del 16 de Agosto del 2010, relacionados con la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE LA FRONTERA NORTE DEL PERU: REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL C.P. MENOR CASAGRANDE Y CASERIO CHAQUIRA"** META: **"CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CASAGRANDE - CHAQUIRA DEL DISTRITO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 138-2010/GOB.REG.PIURA-GRI del 15 de Junio del 2010, se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto: **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE LA FRONTERA NORTE DEL PERU: REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL C.P. MENOR CASAGRANDE Y CASERIO CHAQUIRA"** META: **"CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CASAGRANDE - CHAQUIRA DEL DISTRITO DE PIURA"**, elaborado por el Ingeniero Oscar Alberto Gómez Zapata y revisado por el Ingeniero Juan Ricardo Infantes Lluncor; contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 130,965.57** (Ciento Treinta Mil Novecientos Sesenta y cinco con 57/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2009, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de Ejecución por Contrata (Sistema a Suma Alzada);

Que, mediante Memorando N° 143-2010/GRP-440320, de fecha 05 de Julio del 2010, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE LA FRONTERA NORTE DEL PERU: REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL C.P. MENOR CASAGRANDE Y CASERIO CHAQUIRA"** META: **"CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CASAGRANDE - CHAQUIRA DEL DISTRITO DE PIURA"**, a fin de que se Actualice el Valor Referencial;

Que, mediante Oficio N° 245-2010/GRP-440330 de fecha 06 de Julio del 2010, la Dirección de Estudios y Proyectos remite al Ingeniero Oscar Alberto Gómez Zapata el Expediente Técnico con la finalidad de que en su calidad de Proyectista actualice los precios del mencionado Expediente a la brevedad posible;

Que, con Carta N° 012-2010/OAGZ/CONSULTOR, de fecha 19 de Julio del 2010, el Proyectista, Ingeniero Oscar Alberto Gómez Zapata, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE LA FRONTERA NORTE DEL PERU: REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL C.P. MENOR CASAGRANDE Y CASERIO CHAQUIRA"** META: **"CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CASAGRANDE - CHAQUIRA DEL DISTRITO DE PIURA"**, con el Valor Referencial debidamente Actualizado;

Que, mediante Informe N° 061-2010/GRP-440330-JRILL, de fecha 27 de Julio del 2010, el Ingeniero revisor Ricardo Infantes Lluncor, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE LA FRONTERA NORTE DEL PERU: REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y OBRAS**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 192 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 16/03/2010

COMPLEMENTARIAS PARA EL C.P. MENOR CASAGRANDE Y CASERIO CHAQUIRA" META: "CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CASAGRANDE – CHAQUIRA DEL DISTRITO DE PIURA", con el Valor Referencial debidamente Actualizado al mes de Julio del 2010, considerándolo conforme para tramitar su aprobación con un Valor Referencial de **S/. 130,965.57 Nuevos Soles**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, conteniendo el Expediente Técnico lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Certificado de Libre Disponibilidad, Declaratoria de Viabilidad, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Mecánica de Suelos, Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Desagregado de Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Cronograma de Desembolsos, Relación de equipo mínimo, Sustento de Metrados, Plan de Mantenimiento, Fotos y Planos;

Que, mediante Informe N° 106-2010/GRP-440320-EAM, de fecha 16 de Agosto del 2010, el Abogado Emilio Arizola Marquina, señala que la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico, se ha generado por el desfase de la Vigencia del Valor Referencial que sustenta la Ejecución de la Obra, el cual habría quedado desfasado por el transcurso del tiempo, aplicándose lo establecido en el Tercer Párrafo del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. Leg. N° 1017; por lo que en atención a los Informes Técnicos emitidos por el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, resulta necesario que se emita el acto administrativo de aprobación de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE LA FRONTERA NORTE DEL PERU: REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL C.P. MENOR CASAGRANDE Y CASERIO CHAQUIRA" META: "CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CASAGRANDE – CHAQUIRA DEL DISTRITO DE PIURA"**, el mismo que asciende a **S/. 130,965.57** (Ciento Treinta Mil Novecientos Sesenta y cinco con 57/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de Ejecución Por Contrata - Sistema a Suma Alzada, mediante la Resolución Gerencial Regional respectiva, en merito a la delegación de facultades conferidas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de Marzo del 2009;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección General de Construcción, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI - "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE LA FRONTERA NORTE DEL PERU: REHABILITACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL C.P. MENOR CASAGRANDE Y CASERIO CHAQUIRA" META:**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 192-2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 12/08/2010

"CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CASAGRANDE - CHAQUIRA DEL DISTRITO DE PIURA", el mismo que asciende a S/. 130,965.57 (Ciento Treinta Mil Novecientos Sesenta y cinco con 57/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2010, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de Ejecución Por Contrata - Sistema a Suma Alzada, no habiéndose variado el monto del Valor Referencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. MANUEL BENITO VISE RUIZ
CIP. 69026
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

